



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

25.- Pregunta N.º 495, relativa a valoración del Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los Reales Decretos 1075/2014, 1076/2014, 1077/2014 y 1078/2014, de 19 de diciembre, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0495]

26.- Pregunta N.º 496, relativa a medidas previstas para minimizar el impacto económico de las explotaciones ganaderas a las que se ha aplicado la convergencia en base al Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, presentada por D. Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos. [10L/5100-0496]

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Pasamos a los puntos 25 y 26 que se agrupan a efectos de debate.

LA SRA. OBREGÓN ABASCAL: Pregunta número 495, relativa a valoración del Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en los años 2021 y 2022 de los reales decretos 1.075/2014, 1.076/2014, 1.077/2014 y 1.078/2014, de 19 de diciembre.

Y pregunta número 496, relativa a medidas previstas para minimizar el impacto económico de las explotaciones ganaderas, a las que se ha aplicado la convergencia en base al Real Decreto 41/2021, de 26 de enero, presentadas por don Félix Álvarez Palleiro, del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Formula las preguntas la diputada Sra. García.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Muchas gracias, presidente.

Buenas tardes, señorías. Hoy le pregunto al consejero sobre la política agraria común, en cuanto a la valoración que hace la Consejería de desarrollo rural, y qué medidas, qué medidas tiene previstas implantar el Gobierno de Cantabria para minimizar el impacto económico de las explotaciones ganaderas, a las que se ha aplicado la convergencia en base al Real Decreto 41/2021, del 26 de enero.

Según los datos facilitados por su consejería, señor consejero, sus datos podemos afirmar que de los solicitantes del pago base en Cantabria reducen el importe de su pago básico, un total de 2.167 beneficiarios, 2.167 ganaderos, que han visto reducidos sus importes debido a la convergencia.

También es cierto que 2.122 solicitantes han visto aumentado sus importes debidos también a la convergencia.

Esto contado así puede sonar bastante equilibrado, pero si profundizamos en la cuestión y sumamos los importes de los ganaderos que han visto aumentado su pago básico, llegamos a la cifra de 547.526,57 euros, respondiendo a un aumento de 258 euros por solicitante.

Pero si sumamos los importes de los ganaderos que han visto reducido su pago básico, llegamos a la cifra de unos 1.040.215,81 euros, respondiendo a un recorte de 480 euros por solicitante de media.

Pero ojalá fuera así; ojalá fuera así, la realidad es que no es así ni todos los que han aumentado su pago, lo han hecho en 258 euros ni todos los que han recibido el tijejetazo por parte de agricultura, lo han hecho en 482.

Hay ganaderos, que han perdido 9.000 euros, otros 4.500 otros 30 euros, a esto señorías, hay que sumarles o restarles el 50 por ciento del importe del pago verde vinculado directamente al pago base.

Me explico, señorías, porque están ustedes mirándome con cara un poco raro. Si un ganadero recibe 6.000 euros de pago base, que son ayudas directas de la Unión Europea, recibe un pago de 3.000 euros de pago verde.

Si a ese ganadero se le recortan 3.000 euros de pago base por defecto, también recibe un recorte de 1.500 euros de pago base. Por lo tanto, no pierde 3.000 pierde 4.500.

Explicando este dato me parece fundamental y podemos afirmar que nuestros productores y por los consiguientes Cantabria, Cantabria va a dejar de percibir de los fondos europeos nada más y nada menos que 1.560.323 euros, más de un millón y medio de euros que venía directamente por parte de la Unión Europea.

También podemos afirmar que los productores que aumentan su pago lo hacen en 821.000 euros, por lo que podemos concluir que Cantabria va a perder un total de 739.000 euros gracias al decreto aprobado por el ministerio y que parece que se prevé otros sartenazo económico, otro sartenazo económico para el medio rural, para el año 2022, más el recorte del 14



por ciento para el año 2023, más el imposible cumplimiento de los ecoesquemas que se llevarán por delante el pago verde, que representa el 50 por ciento del valor del pago base.

Con los datos en la mano, la verdad es que nuestras ganaderías, pues no van a poder sobrevivir vamos a tener que ir pensando en apuntarnos a las listas del paro ante esta situación y la gravedad del asunto, con los datos en la mano, consejero, le planteo las preguntas ¿qué piensa hacer? ¿qué piensa hacer?

La verdad es que, la verdad es que no me gustaría estar en su lugar. Como sabe siempre que le pregunto en esta tribuna le suelo ofrecer una solución, una solución fácil para poder hacer una convergencia más progresiva y que beneficie a todos los agricultores y ganaderos que cobran menos.

Se podría utilizar lo que se llama en el sector el dinero político de la PAC, esos fondos del segundo pilar, cuyo destino debería de ser agrario.

En esta nueva PAC, Europa ha aceptado que por primera vez se pueda trasladar los fondos del segundo pilar, en el que se engrosa ese dinero político de la PAC, al primer pilar lo que en el caso de España representaría, representaría destinar al sector un 30 por ciento más de los fondos que reciben de Europa, ya que nuestro país está por debajo del 90 por ciento de la media europea en cuanto a los derechos.

Consejero, dé le una vuelta puede ser la solución menos mala para poder mantener la ganadería de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, Sra. García.

Contesta el consejero de Desarrollo Rural. Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, Sr. Blanco.

EL SR. CONSEJERO (Blanco Gomez): Señoría, gracias por su compasión, pero esto es para valientes me ha encantado estar aquí defendiendo.

Compruebo que se reitera la pregunta, que ya respondí el pasado 15 de febrero en este Parlamento en este Pleno.

En primer lugar, he de recordar que estamos obligados a acatar la disposición reglamentaria en lo referente a la normativa básica del Gobierno de la nación, como es el caso de este real decreto imprescindible para poder seguir pagando las ayudas de la PAC una vez finalizado el marco financiero, a fecha 31 diciembre de 2020.

Encontramos modificaciones que valoramos positivamente, usted me pregunta qué es lo que encontramos, algunas son positivas las modificaciones, pero evidentemente hay otras para las que tenemos una valoración muy negativa y voy a empezar por las positivas.

Algunas medidas que se concretan en la lucha contra el fraude es un mejor control el que se hace y usted lo sabe de estos fondos europeos, por poner algún ejemplo, en los pastos de uso común tan traído y llevado de titularidad pública, la actividad de pastoreo solo será admisible si se realiza con animales de la propia explotación, eso ya sabemos algunos del problema que teníamos con ello.

Positivos son las declaraciones que se recogen en relación con los controles de monitorización y nos parece especialmente positivo, señoría la modificación en la consideración de animales potencialmente subvencionables para facilitar el acceso a los jóvenes ganaderos y a los jóvenes que comienzan la actividad, aquellos que presentan solicitud única por primera vez.

También creemos positivo para los beneficiarios, la flexibilidad para la presentación de alegaciones al SIGPAC y sobre todo la posibilidad de actualización de oficio, lo que esto va a permitir, una actualización más rápida de los datos, incluso para los datos de superficie de pago, y agilizar sin duda la tramitación de estos pagos.

Sin embargo, y llegando a lo que usted realmente interesa, y ha hecho hincapié, hincapié estamos totalmente en contra del sistema de aplicación que se ha realizado, la convergencia en el valor de los derechos de pago básico, que ya hemos trasladado al ministro del ramo directamente el pasado miércoles.

Efectivamente, la aplicación de la convergencia resulta altamente gravosa para una gran parte de nuestros ganaderos, usted ha explicado, entendemos que estamos obligados a convencer, a converger, que es una exigencia europea, pero una convergencia tan brusca no la entendemos adecuada.



En el caso de Cantabria nos encontramos, creo que lo ha explicado usted bien, 4.289 beneficiarios titulares de derecho pago básico, el 50 por ciento aproximadamente tienen una subida respecto al año 2020, el otro 50 por ciento menos, pero los que más ganan, los que más pierden, perdón, pierden más que los que ganan.

Tal y como creo que he explicado, no podemos más que manifestarnos en contra del sistema de aplicación de esta convergencia en los términos que recoge el real decreto nacional, y quiero dejar claro que en su aplicación no intervenimos las comunidades autónomas, como usted sabe, pero el resto de los diputados no lo saben.

Tal y como manifesté en mi intervención de febrero, una vez analizadas las pérdidas medias de los productores de Cantabria estamos diseñando una nueva ayuda para el 2022 que intente compensar en la medida posible estas pérdidas. Algunas han dado usted pie en el clavo, se ve que tiene información y me alegra de ello.

Queremos, primero, contar con las prórrogas del PDR de Cantabria y con el impacto positivo de nuevos fondos del FEADER con cargo al Plan de recuperación y resiliencia. Como bien sabe también, las reglas para la incorporación de ayudas con cargo a los programas de desarrollo rural son rigurosas en lo referente al mantenimiento de la ambición medioambiental, pero creemos que una gran parte de nuestros ganaderos productores cumplen la gran mayoría de esas medidas y entendemos también que la mayoría de los afectados por las pérdidas por la convergencia, asegurarán la aprobación por la Comisión Europea.

La intención que tenemos es incorporarla de nuevo al PDR, en nuestro PDR una vez tengamos confirmada su prórroga y prever su cofinanciación en los presupuestos del año que viene.

Técnicos de la consejería, avanzan en estos momentos en las futuras bases, y esperamos poder presentar a las organizaciones profesionales agrarias antes de su remisión a la Comisión Europea.

Quizá no sea suficiente, por eso, siempre a la pregunta que se formula este consejero, incluso directamente al ministerio, el pasado miércoles, directamente el ministro Planas sobre cuáles son las prioridades para el sector de Cantabria en este nuevo período de la PAC, indudablemente lo primero que se me viene a la cabeza es que, los asegurar la misma intensidad de ayuda percibida que el año anterior para nuestros productores.

Ese es el objetivo. Le aseguro que es el objetivo que tenemos en cada una de las medidas y las defensas que hemos ido llevando defendiendo con el ministerio. Nuestra postura en las negociaciones desde hace tiempo es esa, y se vienen desarrollando para el diseño de la PAC 2023-2027, que al menos la misma intensidad de ayudas que en el año pasado, que, en el periodo pasado, perdón.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias señor consejero.

Señora diputada.

LA SRA. GARCÍA MARTÍNEZ: Pues más que agradecerle al consejero que ponga en marcha una nueva ayuda para los ganaderos que han visto reducidas de manera drástica por la decisión unilateral, sin ningún tipo de consenso por parte del Ministerio de Agricultura, del ministro de los ganaderos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Gómez Gómez J.): Gracias, señora diputada.

¿Quiere añadir algo señor consejero?

Bien, una vez concluido el Pleno, levantamos la sesión.

Muchas gracias a todas y a todos.

(Finaliza la sesión a las diecinueve horas y cuarenta y siete minutos)